

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
CIRCULAR Nro. 8
Octubre 29 de 2015

DE: RECTORIA
PARA: ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN GENERAL
ASUNTO: INICIO AÑO ESCOLAR 2016

Cordial saludo.

Favor tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. INICIO AÑO ESCOLAR 2016

Martes 19 de enero en los siguientes horarios:

- Preescolar 1 (el de la jornada mañana). Entrada: 8:00 am. – Salida: 10:00 am.
- Bachillerato. Entrada: 8:00 am. – Salida: 10:00 am.
- Preescolar 2 (el de la jornada tarde). Entrada: 1:00 pm. – Salida: 3:00 pm.
- Primaria: Entrada: 1:00 pm. – Salida: 4:00 pm.

Nota: Terminada la jornada de ese día se darán más instrucciones.

2. LISTA DE ÚTILES ESCOLARES

Anexa a esta circular encontrarán la lista de útiles escolares aprobada por el Consejo Directivo para el año lectivo 2016, a través de Acuerdo Nro. 9 del 22 de octubre de 2015.

3. CUADERNO COMUNICADOR

Con el fin de tener una comunicación más fluida entre los padres de familia y la Institución Educativa, hemos solicitado nuevamente a todos los estudiantes un cuaderno comunicador, en este se consignaran excusas, solicitudes, citaciones, inquietudes, preguntas, respuestas y todo tipo de información conducente a mejorar la comunicación.

Dicho cuaderno debe estar debidamente marcado con nombres y apellidos del estudiante, grupo, nombres de los padres y acudiente, dirección, y teléfonos de contacto.

4. UNIFORMES

De conformidad con lo establecido en nuestro manual de convivencia los uniformes institucionales son:

Artículo 17. De los uniformes escolares

La Institución Educativa Jorge Robledo, establece el porte de uniformes escolares atendiendo al principio de diferencia de género, el cual consagra que los estudiantes de género masculino portarán aquel descrito “para hombres” y los de género femenino portarán aquel descrito “para mujeres”.

Artículo 18. Uniforme de EDUCACIÓN FÍSICA

El uniforme de Educación Física es de uso obligatorio para niños, niñas y adolescentes. Éste debe estar compuesto por:

- a. **Sudadera.** De color verde Antioquia con franjas laterales (amarilla y blanca) y escudo institucional en el costado izquierdo frontal a la altura del cuádriceps femoral.
- b. **Camiseta.** Blanca con cuello en V, con franjas amarillas y verdes en la parte superior de los hombros y el cuello, escudo institucional en el costado izquierdo frontal a la altura del corazón.
- c. **Buzo.** De color verde Antioquia, con franjas laterales (amarilla y blanca), con cierre frontal, escudo institucional en el costado izquierdo frontal a la altura del corazón.
- d. **Zapatos.** Tenis blancos con cordones blancos.
- e. **Medias.** Blancas con altura mínima a la media pantorrilla.

Nota: Este será el único uniforme para los niños y las niñas del grado **preescolar**.

Artículo 20. Uniforme de GALA

El uniforme de Gala es de uso obligatorio para niños, niñas y adolescentes. De acuerdo al género, el uniforme debe estar compuesto por:

Uniforme de gala hombres

Hacen parte integral del uniforme de gala o diario para los hombres, las siguientes prendas:

- Pantalón. El uniforme de gala o de uso diario para los niños y los jóvenes es Jean azul clásico en la talla respectiva.
- Camiseta. Blanca con cuello, ribetes con franjas amarilla y verde, con el escudo de la Institución en el costado izquierdo a la altura del corazón según modelo y diseño.
- Buzo. El de Educación física.
- Zapatos. Negros. Si son de atadura, los cordones deben ser negros y permanecer atados.
- Medias. Azules oscuras con altura mínima a media pantorrilla.
- Correa. Negra con hebilla sencilla.

Uniforme de gala mujeres

Hacen parte integral del uniforme de gala o diario para las mujeres, las siguientes prendas:

- Yomber. A cuadros en tonalidades verde y negro sobre la rodilla, según modelo. Debe llevar el ruedo sobre el borde superior de la rodilla. De ninguna manera se aceptará una altura mayor.
- Camisa. Blanca.
- Medias. Blancas a la altura del borde inferior de la rodilla.
- Zapatos. Negros de atadura. Amarrados.
- Correa. De la misma tela del Yomber.

Nota: La no consecución o no porte de los uniformes solo será aceptado por la Institución Educativa cuando medie justa causa escrita por padre o madre del estudiante, a través de la cual esgrime incapacidad económica para cumplir con los mismos.

5. DOCUMENTOS ADEUDADOS EN LA MATRÍCULA

Los padres y madres de los estudiantes que queden debiendo documentos al momento de la matrícula, deberán hacerlos llegar en el mes de diciembre o antes de iniciar el año escolar 2016.

6. ESCUELA DE PADRES

Atendiendo a las dificultades que hemos tenido en los últimos años para posibilitar que los padres y madres de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en la Institución Educativa Jorge Robledo, se vinculen a los procesos de formación de sus hijos y por ende trabajemos de la mano acordando mínimos criterios y postulados que les permitan alcanzar mejores desempeños académicos y de convivencia, hemos activado para el año 2016 la obligatoriedad legal por la cual se exige que cada estudiante sea matriculado por uno de sus padres y además, se comprometan a asistir a la Escuela de Formación para Padres y Madres de la IE. Jorge Robledo.

7. PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

Desde el año 2013, la Institución Educativa cuenta con una página web donde publica todo lo relacionado con nuestro quehacer educativo y demás informaciones de interés. Solicitamos a los estudiantes y padres de familia ingresar de manera permanente a ella con el fin de obtener mejor y mayor información de la propuesta educativa que lideramos, así como de informaciones que generamos cotidianamente. La dirección electrónica de nuestra página es www.iejorgerobledo.edu.co

Atentamente,

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
RECTOR